

## Sueldos Nominales del Escalafón

### II - Profesionales Equiparados

#### CON CONVENIO DE DEFENSORES PÚBLICOS

*Cifras en Pesos Uruguayos a valores 01/01/2022*

ESC.	GRADO	CARGOS	Sueldo con Compensaciones 01/01/2022(1)	Sueldo Líquido 01/01/2022 (2)
II Eq.	15	Dir. Servicio de Abogacía S.C.J. DT	165.285	108.460
II Eq.	13	Secretario II Abog. (Serv. Abogacía) DT	155.394	102.965
II Eq.	13	Secretario II Abog. (Serv. Abogacía) DP	115.010	79.337

DT - Dedicación Total

DP - Dedicación Permanente

#### *Notas:*

(1) Los sueldos de esta columna incluyen todos los regímenes de compensación correspondientes al escalafón: Prima por Asiduidad en su máximo de 10%, Viático por Alimentación, Partida Académica, el Art. 648 de la Ley Nº 18.719 y el incremento establecido en el Art. 3 de la Ley Nº 19.310. Incluye asimismo, los incrementos del 3,24% para el 2017 y 3% para el 2018 según lo dispuesto por el Art. 1 de la Ley Nº 19.485.

(2) El criterio aplicado por División Contaduría a los efectos de calcular el Sueldo Líquido, consideró el Montepío por el monto gravado en su totalidad, Fonasa al 4,5% (sin hijos, cónyuge o concubino a cargo) y para el IRPF las deducciones se calcularon tomando en cuenta Montepío y Fonasa, no las deducciones personales.